

# Acuerdo Municipal N° 041-2023-MDW/C

Wanchaq, 14 de Julio de 2023.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria Mixta de fecha 14 de julio de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

### VISTOS:

El Informe N° 2161-2023-GPEI-MDW/C de fecha 16 de mayo del 2023, del Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez; el Proveído N°741-2023-G.M de fecha 31 de mayo del 2023, del Gerente Municipal – Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja el Informe N° 150-2023-MDW/C de fecha 31 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal; la Carta N° 065-2023-SG-MDW/C, de la Secretaría General de fecha 16 de junio de 2023; el Dictamen Conjunto N° 04-CAPP-MDW/C de la Comisión de Administración Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Wanchaq; y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 17 del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria;

Que, el numeral 11 del Artículo 20° de la Ley N° 27971 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre Acuerdos que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintos órganos de la Municipalidad Distrital del Rímac y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior, los mismo que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visiones contemplados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Plan Estratégico Institucional;



+51 084 252957 - +51 084 222011

[www.muniwanchaq.gob.pe](http://www.muniwanchaq.gob.pe)

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 041-2023-MDW/C

Que, mediante el Informe N° 2161-2023-GPEI-MDW/C de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez solicita la aprobación de la Memoria Anual 2022 mediante el Concejo Municipal; la cual debe ser aprobada con la finalidad de poner a disposición de la población como una herramienta de gestión, cuya información ha sido elaborada en el marco de las funciones propias de dicha Gerencia y en coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad municipal;

Que, mediante el Proveído N°741-2023-G.M de fecha 31 de mayo del 2023, el Gerente Municipal – Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja solicita opinión legal al respecto.

Que, mediante Informe N° 150-2023-MDW/C de fecha 31 de mayo de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad opina, señalando lo siguiente: Que, corresponde elevar al Concejo Municipal la MEMORIA ANUAL 2022 de la Municipalidad Distrital De Wanchaq, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante el Dictamen N° 04-CAPP-MDW/C de la Comisión de Administración Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Wanchaq de fecha 28 de junio de 2023, los integrantes de la comisión dictaminan: **ELEVAR** al Pleno del Concejo Municipal, la propuesta de **APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2022**, con la finalidad de dar a conocer los resultados que tuvieron cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el año 2022, en atención, a los objetivos trazados;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de Fecha 14 de julio de 2023 se tuvo como uno de los puntos de agenda la Aprobación de la Memoria anual 2022, empezando la sustentación técnica de la propuesta de Convenio el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones- Eco. Williams Álvarez Sánchez, con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la Memoria correspondiente al año 2022, en atención al cumplimiento de las metas institucionales; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación, la misma que concluyo por **MAYORIA**; **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión;**

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la **MEMORIA ANUAL** de la Municipalidad Distrital de Wanchaq correspondiente al ejercicio 2022 de conformidad con las normativas vigentes de la materia la misma que como **ANEXO** forma parte integrante del Presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones, la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen a través de las instancias orgánicas correspondientes, brindar el trámite que corresponda el presente Acuerdo de Concejo y su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del Presente Acuerdo a la Oficina de Informática en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**Wanchaq**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE WANCHAQ

Abog. William Peña Farfán  
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500